

II Concurso “Fotografía La Subbética”

BASES DEL CONCURSO

Concurso homologado por la Federación Andaluza de Fotografía con el nº L-2026-11



Definiciones.

- Mancomunidad: 14 Municipios
- Parque Natural de las Sierras Subbéticas: 8 Municipios

La Mancomunidad de la Subbética, situada al sur de la provincia de Córdoba, es un fascinante enclave natural que se caracteriza por su impresionante diversidad paisajística y su rico patrimonio cultural. Este territorio, que integra el Parque Natural de las Sierras Subbéticas, se distingue por sus sierras y olivares, formaciones kársticas y una típica vegetación mediterránea que incluye encinas, alcornoques y un sinfín de especies endémicas.

La Mancomunidad está compuesta por 14 municipios:

- Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.
- El Parque Natural está integrado por 8 de ellos: Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

Participación:

Participación abierta para todas aquellas personas que realicen la inscripción (**gratuita**). Para ello deben realizar un **registro electrónico en la web de la Asociación Fotográfica Afopriego**, en la dirección electrónica www.afopriego.com/concursos. (Los fotógrafos que ya participaron en la anterior edición no necesitan registrarse pudiendo utilizar su login y contraseña anterior)

Pueden participar menores de 16 años, en cuyo caso, los tutores legales, deben enviar por correo electrónico una autorización al correo asociacion@afopriego.com indicando su relación DNI y los datos del participante.

Tema clave:

El tema del mismo es muy específico **“La piedra esculpida por el agua.”**.

Las fotografías que se presenten a concurso deberán realizarse en el ámbito geográfico de la comarca de la Subbética donde se encuentran incluidos los 14 municipios, el Parque Natural de las Sierras Subbéticas y Geoparque Mundial de la UNESCO, así como las Lagunas del Sur de Córdoba. Las fotografías se englobarán dentro de las siguientes propuestas o temáticas:

- **Zonas naturales de agua y piedra; embalses, ríos, lagunas, cascadas, arroyos, etc. También se podrán incluir actividades realizadas en entornos naturales, así como aldeas y otros elementos característicos del patrimonio natural como eras, chozas, pozos, cavidades montañosas, etc.**

Las fotografías deberán haberse realizado dentro de los límites de la Mancomunidad de la Subbética para lo cual deberá poder ser identificada la ubicación de la toma fotográfica. En el caso de que el elemento u entorno fotografiado no pueda ser identificado, dicha fotografía quedará fuera del concurso. Se establecerá este criterio por un responsable técnico del Parque Natural de las Sierras Subbéticas/ Mancomunidad de la Subbética, una vez concluido el periodo de envío de las fotografías.

En el **Anexo 1** se puede ver la normativa y recomendaciones específicas de la fotografía de paisaje.

Formato:

- Las imágenes deberán enviarse en formato .JPG o .PNG, con una **resolución mínima de 150 ppp** y un tamaño no inferior a 5.000 píxeles en su lado mayor.
- No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial, ni siquiera de manera parcial.
- Se permiten técnicas de edición que mejoren la presentación de las fotografías sin cambiar la historia natural, el contenido pictórico, y que no alteren el contenido de la escena original, incluyendo HDR, “focus stacking”, “Dodge and burn” y/o técnicas blending (o fusión de imágenes).
- Se permiten técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de la película. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales.
- Las imágenes en color se pueden convertir en monocromo.
- En caso de plantearse alguna duda al respecto, la organización podrá requerir al autor que acredite la integridad de la fotografía o el cumplimiento de las bases por cualquier medio válido en derecho.

Envío fotografías:

Las fotografías deberán enviarse a la página web www.afopriego/concursos habiendo realizado el registro previo. El sistema envía un correo electrónico que confirma la subida de las fotografías.

- Cada participante puede subir un número **máximo de 4 fotografías**.
- Las fotografías deben estar identificadas que pertenecen al parque de la subbética y a la mancomunidad. El objeto fotografiado tiene que estar identificado.

Cronograma:

- Apertura: día 15 de septiembre de 2026
- Cierre: 20 de Noviembre de 2026 a las 23:59h
- Fallo del Jurado: día 20 de diciembre de 2026
- Se establece un periodo de 10 días para alegaciones, hasta el 31 de Diciembre
- Comunicación de resultados definitivos: 2 de enero de 2027
- La comisión organizadora establecerá una fecha de entrega de premios y de la inauguración de la exposición.

Premios

- | | |
|---|------|
| • 1º Premio Distinción FAF al primer clasificado, Diploma Afopriego y | 300€ |
| • 2º Premio Distinción FAF, Diploma Afopriego y | 200€ |
| • 3º Premio Distinción FAF, Diploma Afopriego y | 100€ |
| • Del 4 al 6º Mención de Honor FAF | 50€ |

Responsable del concurso y jurado.

Afopriego designará un coordinador (*Chairman*), encargado de la coordinación y buen funcionamiento del concurso.

El jurado estará compuesto por un responsable de la Mancomunidad/Parque Natural de las Sierras Subbéticas, dos miembros del Cuerpo de Jurado de la Federación Andaluza de Fotografía y un miembro de la Asociación Afopriego.

Exposición:

Se confeccionará una exposición con las fotografías más valoradas por el jurado (máximo de 45 fotografías), que será expuesta en el IX congreso de la Federación Andaluza de Fotografía. Aquellos fotógrafos/as que pertenezcan a la Federación Andaluza de Fotografía obtendrán los puntos correspondientes por exposición.

La comisión organizadora podrá solicitar a los participantes el envío de los archivos fotográficos con mayor resolución, en el caso que las fotografías hayan sido seleccionadas para la exposición.

Derechos de autor y uso de las fotografías

Los participantes de las fotografías premiadas cederán de forma no exclusiva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras a la Mancomunidad de la Subbética para su uso en actividades de divulgación, promoción y del patrimonio de la comarca, siempre citando la autoría y sin finalidad comercial.

Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

La comisión organizadora: Afopriego

Anexo I: Normativa específica de las sesiones o categorías.

1.- Las fotografías deben haber sido realizadas en cualquier población, elemento natural, o paisaje incluidos en la Mancomunidad de la Subbética. Debe ser posible identificar la localización del elemento fotografiado, incluyendo aspectos que lo permitan, ya que pudiera ser descalificada o no admitida si no es posible concretar el espacio fotografiado

2.- Definiciones de paisaje natural

- **Fotografía de paisaje natural** es aquella que captura escenas del entorno, enfocándose en mostrar la belleza, la majestuosidad y la diversidad de ese espacio en un momento específico. La intención principal es transmitir la sensación de lugar, la atmósfera y la emoción que evoca ese escenario. Incluye elementos como montañas, valles, ríos, lagos, pantanos, bosques, y otros elementos ubicados en el entorno natural. Las imágenes no deben contener elementos humanos, excepto cuando ellos sean parte integrante de la historia natural. No se permite ninguna técnica que añada, reubique, reemplace o elimine elementos pictóricos excepto por encuadre
- La edición debe ser respetuosa, resaltando los detalles y la atmósfera del lugar sin alterar su carácter esencia. La corrección de color, contraste y nitidez ayuda a realzar la imagen sin distorsionar la realidad. Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia natural, el contenido pictórico, ni alteren el contenido de la escena original, como el uso de trípodes para largas exposiciones, filtros (como polarizadores o ND), enfoque selectivo y exposición prolongada para capturar detalles y efectos especiales (como el movimiento del agua o las nubes), incluyendo HDR, “focus stacking” y “dodge and burn”. Se permiten las técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de la película. No se permiten los montajes de imágenes. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises. Las imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivadas, no están permitidas. La edición debe ser moderada y respetuosa con la escena original. Se pueden ajustar aspectos técnicos como brillo, contraste, saturación y nitidez, pero sin alterar la realidad de la escena. La idea es realzar la belleza natural sin crear escenas ficticias.